

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 024

CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1949



Sesión vigésima cuarta (ordinaria) verificado por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Ministro de Educación Prof. don Uladislao Gámez, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Prof. Monge, Dr. García., Ing. Peralta., Prof. Portuguez., Prof. Zúñiga., Ing. Peralta, Ing. Baudrit., Lic. Gómez., el representante de los estudiantes don Francisco Terán y el Secretario General Prof. Bonilla.

ARTICULO 01. Fueron juramentados como Notarios los Licenciados: Ricardo Alberto Molina Wilson, Mario Azofeifa Sánchez y Otto Vargas Zamora. Como Licenciados en Leyes don Rafael Herrera Solís y don Carlos José Gutiérrez Gutiérrez.- El Decano Lic. Gómez dió lectura a una comunicación de la Facultad de Derecho en la cual recomienda al Consejo Universitario por unanimidad la publicación de la tesis de grado del Lic. Gutiérrez, por tratarse de un trabajo de positivo mérito.-

ARTICULO 02. El señor Rector explicó a los asistentes el trabajo realizado por la comisión nombrada por la Asamblea Universitaria para elevar a conocimiento de la Junta de Gobierno un proyecto de imposiciones tributarias con destino a aumentar las rentas de las Universidades para el aumento de sueldo a los profesores y dió lectura a la exposición respectiva dirigida a la Junta de Gobierno, por medio del señor Ministro de Educación que dice:

"San José, 16 de mayo de 1949. Señor Profesor Don. Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública. Su Despacho. Muy estimado señor Ministro: La Asamblea Universitaria, reunida en sesión especial, el sábado 7 de este mes a las 14 horas, dispuso por unanimidad reiterar a la Honorable Junta Fundadora de la Segunda República por su digno medio la solicitud hecha varias veces por el Consejo Universitario para que se venga en ayuda de la Institución, sea en forma de aumento de la suma que mensualmente le gira el Estado, sea aprobando la creación de nuevas rentas para ella. Como la difícil situación fiscal parece hacer casi imposible la primera solución, la Asamblea discutió varios proyectos de nuevos impuestos, los aprobó en principio y con el deseo de presentarlos a la Junta en forma ya de articulado, comisionó para realizar esa tarea a los Profesores don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, Licenciado don Froylán González Luján, y al suscrito. Tales proyectos se adjuntan y se refieren a lo siguiente:

1) Equiparación del impuesto universitario que se le cobra en las mortuorias al de Beneficencia. Tiene las ventajas de eliminar el pago de aquél en las sucesiones cuyo

capital no excede de ¢1000.00 y respecto de los gananciales y de hacer recaer el tributo sobre los capitales de importancia. Además, y como la práctica ha revelado que se recurre a las donaciones o traspasos con reservas para evitar el pago del impuesto, también se equipara el gravamen sobre esos traspasos al actual de Beneficencia. Se estima que por este medio se logrará aumentar la renta en ¢ 300.000.00 anuales.-

2) Timbre universitario en pagarés y prendas, a razón de tres por mil hasta cien mil colones, dos hasta doscientos y uno sobre el exceso. El timbre fiscal que hoy se paga, y desde que las operaciones en general se hacen a plazo no mayor de un año es ínfimo, un céntimo por cada mil colones; de esa suerte, el nuevo impuesto no será en realidad muy gravoso.

Se estima que por este medio obtendrá la Universidad ¢ 250.000.00 al año.-

3) Timbre universitario de ¢5 en cada inscripción, renovación, traspaso o cancelación de marcas de fábrica. No resulta gravoso y puede producir unos ¢25.000.00 al año.

4) El traspaso de vehículos automotores y de bicicletas no paga impuesto alguno hoy. Cobrando el propio tres por mil en timbre universitario, se estima poder lograr una renta de ¢50.000.00 anuales.

5) La cerveza no paga fuertes impuestos y es grande su consumo. Gravando la de producción nacional con ¢ 0.10 por litro,- si se rodea de garantías suficientes su pago, y la que se importa con ¢ 0.20, creemos que se obtendrá una entrada de ¢ 200.000.00 al año.

6) El extranjero debe contribuir al sostenimiento de la Universidad, que recibe a sus hijos sin dificultad alguna. En este sentido acogimos una sugestión de don Mario Escribano, Jefe del Departamento de Migración: crearle renta a la Universidad y aumentar, el tributo fiscal que hoy se cobra, este aumento se destinará a dotar de mayor personal aquella oficina para facilitar así el cobro del impuesto. En otros países, la residencia de extranjeros se grava fuertemente; sin llegar a ningún extremo inconvenientemente, el proyecto hace el distingo, para efecto de timbre universitario, entre centroamericanos, españoles e hispanoamericanos, y de otras nacionalidades. Se calcula que la nueva renta puede producir a la Institución ¢ 150.000.00 anuales.

7) El impuesto actual sobre pasajes al exterior por avión es fijo de \$1.00; se mantiene si el valor del pasaje no excede de \$50.00; por el exceso se cobrará 1%. Es más justo así, pues la tarifa única no tiene razón de ser. Además se aumenta en ¢0.50 el impuesto por cada pasaje de avión para viajar en el interior del país. Se calcula que ambos aumentos pueden dejar ¢25.000.00 al año.

Precisa advertir que los cálculos sobre posibles entradas se basan en estudios seriamente realizados; omito consignarlos para no extender esta comunicación, pero estoy listo a suministrarlo en cualquier momento.

Las nuevas rentas, como se notará, alcanzan a ¢1.000.000.00 por año y como esta suma es insuficiente para dejar nuestra Casa en pie de eficiencia y para remediar sus muchas penurias, - pagar sus enormes deudas, atender a nuevos e inaplazables servicios, - de todo lo cual no creo que sea preciso entrar en detalles, pues de sobra conoce la Junta cual es la grave situación de la Universidad Nacional, - se sugiere también lo siguiente:

8) Revivir el recargo por importación de mercaderías, que estuvo destinado al pago de la deuda política.

Todas las rentas enumeradas empezarán a producir en un futuro más o menos lejano; pero de inmediato, con urgencia inaplazable, precisa atender ciertas necesidades. Por eso, si el Fisco no puede adelantar a la Universidad unos cien mil colones mensuales, se ruega a la Junta que autorice a los Bancos a prestarle hasta un millón de colones, - con garantía de las nuevas rentas; ese préstamo podrían hacerlo todas las Instituciones bancarias, y en relación con sus posibilidades. En eso la Junta puede prestarnos ayuda muy eficaz, recomendando y aún garantizando la operación.

Y por último, como no tenemos timbres de todos los valores que se van a necesitar y el Estado dispone de enormes cantidades de los fiscales de otros años y fuera de uso, se solicita que se resellen los que sean necesarios de cada valor, para su entrega a la Universidad.

Al dejar en la Junta la suerte de la Máxima Casa de Enseñanza del país, tenemos la seguridad de que sus dignos integrantes se servirán aprobar los proyectos que por este medio nos permitimos someter a su elevado criterio.

Con distinguida consideración me suscribo muy atento y seguro servidor,
Rector de la Universidad

ARTICULO 03. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Jones presenta a la consideración del Consejo la sugerencia de que se haga efectiva la exigencia del papel universitario en todas las peticiones que se tramiten ante las Facultades o el Consejo y asimismo para que las tesis de grado se escriban en papel universitario produciendo así un mayor ingreso a la Institución. Se dispuso tener en cuenta las sugerencias así como la del Prof. Zuñiga de que la Universidad disponga hacer un papel especial para tesis para servicio de los alumnos; y se acuerda dirigir nota circular a las Facultades Universitarias pidiendo la estricta aplicación del acuerdo del Consejo que dispuso que toda solicitud ante las Facultades o el Consejo debe tramitarse en papel Universitario.

ARTICULO 04. Fueron juramentados los representantes estudiantiles Javier Brenes Jiménez, propietario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y Fernando Morúa Banchs, suplente de la Escuela de Cirugía Dental.-

ARTICULO 05. Considerando que la actual reglamentación que la ley da a la exención de matrícula por pobreza es inadecuada ya que solo exige la comprobación de que no se tienen bienes inmuebles inscritos, se acuerda solicitar a la Junta de Gobierno la reforma del aparte cuarto (4) del artículo quince del Código de Educación, para que se lea así: “La segunda enseñanza en los Colegios oficiales y la enseñanza en la Universidad son gratuitas para los estudiantes pobres.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de comprobar la pobreza en cuanto a los estudiantes de los colegios oficiales y el Consejo Universitario en cuanto a los Universitarios.

ARTICULO 06. El señor Rector dió lectura a una nota de agradecimiento del Dr. don Niceto Alcalá Zamora y Castillo por las atenciones de que fué objeto durante su visita a nuestro país.

ARTICULO 07. El señor Rector manifiesta que debe terminar la redacción de los proyectos que habrán de presentarse a la Junta de Gobierno para la creación de impuestos que se destinarán al sostenimiento de la Universidad y pide la venia para retirarse de la sesión, -que le es concedida.-

ARTICULO 08. El Lic. Gómez manifiesta que ha recibido la noticia de que vendrán treinta delegados de los universitarios guatemaltecos entre ellos el Decano de la Facultad de Derecho y probablemente el Rector de la Universidad de San Carlos. Sugiere que el Consejo lo autorice para gestionar con el Ministerio de Educación o el señor Presidente de la Junta de Gobierno directamente un auxilio económico para poder atender a los visitantes. El Consejo así lo acuerda.-

ARTICULO 09. La Facultad de Ingeniería presenta las siguientes ternas: “Geometría”: Fernando Chavarría, Fernando Sánchez y José María Soto. Se nombró al Prof. Chavarría.

“Filosofía”: Dr. Carlos Rodríguez, Dr. Ernesto Wender y Lic. Eduardo Trejos. Por ocho votos contra cuatro se nombró al Dr. Rodríguez.

“Análisis de costos de sexto año”: Ing. Jorge Dengo, Ing. Alberto Orozco, Ing. Renán Méndez. Se nombró al Ing. Dengo.

“Mecánica de Suelos”: Federico Baltodano, Fernando Rojas, Ing. Renán Méndez, se nombró al Prof. Baltodano.-

ARTICULO 10. Comunica el Colegio de Farmacéuticos que designó como delegado en la comisión que habrá de estudiar la ley sobre el Colegio de Químicos al Lic. don Juan Bautista Ortiz.

ARTICULO 11. Vista una comunicación del señor Rafael Angel Ulloa, Jefe de la Sección Consular del Ministerio de Relaciones quien manifiesta que el Cónsul de Costa Rica en Chicago le ha informado que tiene el proyecto de llevar a cabo un

intercambio entre las universidades de ese Estado y las de Costa Rica y basado en intercambio recíproco de becas, se acuerda comunicarle que esta Universidad considera la idea muy adecuada pero que, por carecer en su presupuesto de partida disponible, no puede ofrecer becas propiamente dichas, sino la exención de derechos de matrícula y grado, en el caso de que el mencionado proyecto pueda llevarse a cabo.

ARTICULO 12. El señor don Ramón Alfaro manifiesta que ha tenido el ofrecimiento de la Dirección de Obras Públicas de elaborar las rejas para servicio de la Universidad que se le solicitaron si esta Institución le da el material correspondiente. Se acuerda que el Ing. Baudrit remita a dicha dirección el hierro de que pueda disponerse para esos trabajos, sin perjuicio para la construcción de la Escuela de Agronomía.-

ARTICULO 13. El señor Secretario de la Escuela de Pedagogía, comunica que la señorita Virginia Madrigal Mora pagó por equivocación la suma de diez colones según consta del recibo cuarenta y tres (000043) y pide su devolución.- Se acuerda devolver a la interesada dicha suma.

ARTICULO 14. Vista la comunicación del Ministerio de Educación en la cual se manifiesta que esa dependencia desea conocer el criterio de la Universidad sobre el proyecto que adjunta relativo a reformas a la ley del Colegio de Farmacéuticos se acuerda pasar a informe de la comisión de Reglamentos integrada además para este caso con el Decano Lic. González, dicho proyecto. -El señor González recibe los documentos.-

ARTICULO 15. La Facultad de Agronomía comunica que por el momento ha resuelto dividir en dos secciones las prácticas de Botánica y que es preciso que las lecciones de química analítica cualitativa prácticas se impartan en los sábados por la tarde.- Se solicita la ampliación de presupuesto en cuatro horas para Botánica y tres para Química (práctica). El Consejo así lo aprueba. Este acuerdo regirá a partir del primero de junio.

ARTICULO 16. A solicitud del Prof. Monge se acuerda aumentar la partida de personal docente para destino de la cátedra Metodología, Teórica y Práctica de la Escuela de Letras y Filosofía en el equivalente de cinco horas lectivas ya que en la actualidad el profesor de la materia da diez horas y recibe retribución por cinco solamente. - Este acuerdo entrará en vigencia en cuanto a presupuesto se refiere, a partir del primero de junio próximo.-

ARTICULO 17. El Ing. González manifiesta que existe una disposición del Consejo indicando que el número de alumnos necesarios para abrir una sección no debe ser inferior a diez, pero en cambio no se ha estipulado nada en cuanto al número de alumnos que como mínimum deben asistir en los años siguientes, y cree que es conveniente la medida para que no se de el caso de que haya que tener abierta una sección completa por matrícula de un solo alumno. -Discutido el asunto se acordó: aprobar en principio un acuerdo en el sentido de que no podrá, abrirse en ninguna de

las Facultades Universitarias un curso al que asistan menos de cinco de estudiantes, quedando a juicio de la Facultad en casos muy calificados permitir que el curso sé de hasta con tres estudiantes, y se dispone pasar este acuerdo a la comisión de reglamentos para su redacción y definitiva y para armonizarlo con las disposiciones del Estatuto.-

ARTICULO 18. Vista la apelación que interpone el estudiante don Walter Fabian al acuerdo de la Facultad de Ingeniería que le denegó la solicitud para matricularse en segundo año y continuar con el estudio de la trigonometría en primer año, materia en la cual perdió el curso, por considerar que la Facultad resolvió el caso en la forma prescrita por su Reglamento, se acuerda: confirmar la resolución recurrida.-

ARTICULO 19. Entra el señor Ministro (Prof.) de Educación Prof. Gámez.-

Vista la comunicación del Dr. don Carlos A. Llerena Rector de la Universidad Autónoma de El Salvador en la cual transcribe una carta de la señora Evarista P. de Elizondo Pérez y pide informes sobre la situación económica del Br. Aarón Elizondo Pérez y de sí esta Universidad vería con agrado que se le concediese la beca a que ella hace referencia en su carta se acuerda manifestar al señor Rector que a algunos de los miembros de este Consejo les consta la angustiosa situación económica del Br. Elizondo y su familia; y que esta Universidad vería con agrado que se le otorgara la beca, si a juicio de la Universidad Autónoma de El Salvador el señor Elizondo tiene méritos suficientes para ello.

ARTICULO 20. El Dr. García manifiesta que el Dr. Carlos Steinvorth, egresado de esta Universidad va a ser un curso especial de Ortodoncia a los Estados Unidos y la Facultad espera ocupar en esta materia sus servicios posteriormente, en nombre del interesado pide que se hagan las gestiones consiguientes para que la Junta de Control le autorice a girar mensualmente la suma de \$ 200.00. -Informando el señor Ministro que gestiones similares se han hecho por conducto del Despacho de su cargo, se acuerda informar al señor Steinvorth que pueda hacer su solicitud al Ministerio de Educación.-

ARTICULO 21. Informando el señor Decano de la Facultad de Agronomía que la solicitud que planteó el señor don Adolfo Rodríguez para que se le devuelva el dinero que pagó por concepto de matrícula ya que no cursó algunas asignaturas, es justa, se acuerda hacerle la devolución de noventa y ocho colones cincuenta céntimos (¢98.50)

ARTICULO 22. Vista la solicitud del señor Roberto Siles Fuentes para que se le permita pagar el valor de la matrícula de dos asignaturas que cursa en una de las Escuelas universitarias, por extemporánea se acuerda denegarla.-

ARTICULO 23. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales remite copias de un estudio estadístico sobre la matrícula de este año en esa Escuela, confeccionado por el cuarto año, sección de Estadística – Matemática de la Facultad mencionada. Se acuerda enviar a dichos estudiantes una felicitación por tan interesante trabajo.-

ARTICULO 24. Fué vista una comunicación del joven don Roberto R. Guell en la cual solicita lo que se le permita seguir los cursos universitarios en la Facultad de Derecho a pesar de no tener todavía el bachillerato mientras arregla su situación, irregular en el sentido de que hizo el quinto año de estudios secundarios sin haber cursado el cuarto por permiso especial del Ministro de Educación y debido a una enfermedad que padeció en la época en que debió hacer su cuarto año.- Se dispuso denegar la solicitud por carecer de título de Bachiller el solicitante y por ser este conforme al estatuto un requisito esencial para ingresar a la Universidad y además por haber dispuesto el Consejo en sesión anterior, tener por definitivamente cerrada la matrícula.-

ARTICULO 25. El señor Oscar Carballo explica que durante el periodo correspondiente hizo solicitud para exención de matrícula; que el veintinueve de abril debió presentar un examen extraordinario que perdió segun supo después y que por eso su solicitud de exención quedó sin efecto y también sin cubrir el pago de los derechos de matrícula. Pide que se le autorice por tratarse el retraso de un motivo independiente de su voluntad a pagar el valor de su matrícula sin recargo.- Acompaña con razón de la Secretaría de la Escuela de Farmacia la solicitud de exención que oportunamente hizo.- Se acuerda: acceder a lo pedido.-

ARTICULO 26. La Facultad de Letras y Filosofía manifiesta que se le acordó solicitar al Consejo la revalidación de la autorización que dió en su oportunidad a la solicitud de la Facultad para aumentar a dos horas la cátedra de Estética, que no pudo aprovecharse el año anterior por inconveniencias de horario. Se acuerda aprobar el aumento de una hora por semana y comunicarlo así a la Contaduría.-

ARTICULO 27. A moción del Prof. Zuñiga se acuerda dirigirse al Ing. Peralta por escrito solicitándole la mayor actividad en los trabajos de construcción del aula que se destinará para servicio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.-

ARTICULO 28. El señor Luis Dávila estudiante de la Escuela de Cirugía Dental pide que se le permita ingresar a la Ciencias Económicas y retirarse de la de Cirugía Dental por razones de horario; y la señorita Miriam Molina Torres, alumna de Bacteriología solicita su traslado a la Facultad de Pedagogía por haber cambiado de domicilio.- Se acuerda: acceder a ambas peticiones.

ARTICULO 29. Vista una comunicación del Ministerio de Educación en la cual se dice que por haber sido llenados los requisitos que este Consejo determinó dicho Ministerio considera que el título de la madre Esperanza Otero Rivas puede ser reconocido.

ARTÍCULO 30. Por necesitar la Escuela de Bellas Artes el edificio en su totalidad que actualmente ocupa, el Consejo acuerda dejar sin efecto la autorización concedida a los miembros del Tennis Club para utilizar sus pistas deportivas conforme a lo acordado en sesiones del veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y tres y ARTICULO quinto de la sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos

cuarenta y siete, y comunicar esta resolución al Lic. don Antonio Jiménez Arana, Presidente del mencionado Club para los fines consiguientes.-

Se autoriza al Director de la Facultad de Bellas Artes para cambiar los llavines de entrada.

Sin asunto más de que tratar, terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario